

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector IX del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

2.º Notificar el contenido del presente acuerdo a la representación de la Entidad Urbanística que dará traslado individualizado del mismo a cada uno de los propietarios incluidos en su ámbito territorial, advirtiéndoles de que a partir de la fecha no podrán hacer nuevas contrataciones ni comprometer más gastos que los corrientes.

3.º Publicar el contenido del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación y durante el plazo de veinte días a fin de que puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren interesadas.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 11 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, PD (Decreto 1346/2016, de 7 de abril), la concejala-delegada, Natalia Rey Riveiro.

(02/26.985/17)

